



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 26/3

DECRETO U. DE C. Nº 91 069 /

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología en Nota F.O. Nº 73/91; lo aprobado por el Sr. Vicerrector en Informe de Proposición de Contrato No. 910134; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U.de C. Nº 90/242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

- 1º Créase, a contar del 12 de marzo de 1991 el puesto de LABORANTE D.N. item 910035 (2130/0-07), en la Facultad de Odontología.
- 2º El Mayor gasto originado por la presente creación de puesto, será imputado al Fondo Especial de la Facultad, para cuyos efectos la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Odontología; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de marzo 1991.

AUGUSTO PARRA MUNOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNOZ, Rector de la Universidad de Concepción.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

VPB/SHE/prm.